

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.759 / 2017.-

ZAPALLAR, 12 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 201666, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 422/2017 de fecha 28 de Agosto de 2017, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
- Decreto de Alcaldía Nº 5.327/2017 de fecha 25 de Agosto de 2017 que autoriza Permiso Administrativo sin goce de sueldo de doña Angela Raffo Mujica, Directora (I) Depto. de Educación Municipal de Zapallar.

DECRETO:

- 1° DESIGNESE al señor ALBERTO ORTEGA CASTRO, Cédula de Identidad N° como Director (S) del Departamento de Educación Municipal de Zapallar, en reemplazo de doña Angela Raffo Mujica, Rut. N° Directora (I) Departamento de Educación Municipal de Zapallar, durante el periodo comprendido entre el 25 de Septiembre de 2017 y hasta el 20 de Octubre de 2017, ambas fechas inclusive.
- 2° AUTORIZASE al señor ALBERTO ORTEGA CASTRO, cédula de identidad N° que actúe como apoderado suplente en las siguientes cuentas corrientes del Banco de Chile, en reemplazo de doña Angela Raffo Mujica, Rut. N°
 - Educación: 131-35422-01
 - b. Subvención Escolar Preferencial: 131-02596-01
 - Programa de Integración Escolar: 131-02595-03

Fondo de Apoyo a la Educación Pública: 131-02597-10

Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNA 18100

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

ESSANDRI BASCUÑAN Alcalde

C: Educación / Subrogancias / DA. 5759.2017

DISTRIBUCION:

SECRETA MUNICIPA

*

Interesado.

Departamento de Educación.

Oficina de Transparencia. Banco de Chile.

ARCHIVO: Secretaria Municipal

SEC / pfc.